

SESIÓN ORDINARIA-1426-2022

Acta de la sesión ordinaria mil cuatrocientos veintiséis, dos mil veintidós, celebrada a las nueve horas del miércoles treinta de marzo de dos mil veintidós, por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED). -----

Presentes en forma virtual por medio de la aplicación de *Microsoft Teams*: Allan Gen Palma, encargado de la cátedra de Matemática Educativa de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), quien preside; Evelyn Céspedes Barrantes, técnico universitario A de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN); como vicepresidente; Carolina Retana Mora, profesora del Centro de Idiomas, como secretaria; Luis Alberto Monge Mata, Encargado de la Cátedra de Tecnologías de la Información de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ECSH), como vocal I; Oscar Cruz Montano, profesor de matemática de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales (ECEN), como vocal II; Patricia María González Calderón, asistente administrativa del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito (PROMADE), como suplente quien se incorpora a las 13 horas y 30 minutos; Isela Tatiana Ramírez Ramírez, Investigadora del Programa de Investigación en Fundamentos de la Educación a Distancia (PROIFED), como suplente, quien se retira a las 12 horas. ----

Lic. José Daniel Mora Bolaños, abogado de la Oficina Jurídica, permanece atento a las consultas durante la presente sesión para brindar acompañamiento, en caso de cualquier consulta legal. -----

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1425-2022.

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA, PERIODO 2022-2026, I-SEMESTRE.

CAPÍTULO IV. REUNIÓN CON EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA......

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA......

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS.

.....
CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA......

ARTÍCULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria TEUNED 1426-2022.

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria TEUNED 1426-2022 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA TEUNED 1425-2022.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta TEUNED 1425-2022.

CAPÍTULO III. PROCESO ELECTORAL DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA, PERIODO 2022-2026, I-SEMESTRE.

ARTÍCULO 3. Proceso Electoral de la Asamblea Universitaria Representativa, Periodo 2022-2026, I-Semestre.

3.1. Dejar constancia, el 30 de marzo de 2022 se envió recordatorio mediante correo electrónico a las personas funcionarias sobre la convocatoria a postulaciones para la Asamblea Universitaria Representativa (AUR), con los documentos necesarios para la inscripción de candidaturas.

CAPÍTULO IV. REUNIÓN CON EL TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.-----

ARTÍCULO 4. Reunión con el tribunal electoral universitario de la Universidad de Costa Rica. -----

4.1. Dejar constancia, el 30 de marzo de 2022 se llevó a cabo reunión con el señor Christian Torres, presidente del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad de Costa Rica para hablar sobre los siguientes temas electorales en la Universidad de Costa Rica: -----

- a) El reglamento electoral de la UCR (ideas principales): -----
 - No existen sectores como en la UNED, por lo que no se realiza una ponderación del voto.
 - Tampoco se aplica el porcentaje de peso electoral según la participación del padrón.
 - Se rigen con el mecanismo de un voto por persona (one person - one vote).
 - Cuentan con elecciones presenciales y también remotas.

- b) Aplicación de las amonestaciones: -----
 - En todas las elecciones, se aplica un rebajo salarial a las personas que están inscritas en el padrón y no ejercen su deber al voto.
 - Reportan una participación electoral del 85% o superior.

- c) El perfil solicitado a los miembros del tribunal-----
 - El tribunal está conformado por 5 titulares y 5 suplentes.
 - Es requisito que todos los miembros del tribunal tengan una condición en propiedad.
 - Es requisito que en el tribunal haya representación de la parte administrativa, estudiantil y docente.
 - Es requisito que uno de los miembros titulares y uno de los miembros suplentes sean profesionales graduados en derecho.

- d) La jornada para ejercer la función de los miembros del tribunal: -----
- A todos los miembros titulares del tribunal se les asigna un cuarto de tiempo por descargo para laborar en el tribunal, excepto al presidente que se le asigna tiempo completo.
 - Cuando hay elecciones de rectoría se aumenta el tiempo asignado.
 - A los miembros suplentes se les asigna 1/8 de tiempo para el trabajo en el tribunal.
- e) Cantidad anual de procesos electorales y cantidad de electores promedio por proceso. -----
- Realizan alrededor de 100 elecciones al año, lo cual incluye elecciones de facultades, concejales, rectoría, estudiantiles, entre otras.

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 5. Correspondencia.-----

5.1. Dejar constancia, el jueves 25 de marzo de 2022 se recibe respuesta de parte de la presidencia del TEEUNED al visto bueno de la calendarización de las elecciones estudiantiles para el tercer cuatrimestre de 2022 y a la consulta que este tribunal le hizo sobre la cantidad de puestos que se deben llenar en la Asamblea Universitaria Representativa por parte del sector estudiantil. El correo de la presidenta del TEEUNED, Natalia Rodríguez Espinoza a la letra dice: -----

RE: Calendarización AUR



Tribunal Electoral Universitario - UNED
Para: Presidencia TEEUNED; TEEUNED
CC: TRIBUNAL ELECTORAL



Thu 3/24/2022 9:30 AM

De: Presidencia TEEUNED <presidenciateeuned@uned.ac.cr>
Enviado el: Wednesday, March 23, 2022 7:28 PM
Para: Tribunal Electoral Universitario - UNED <teuned@uned.ac.cr>; TEEUNED <teeuned@uned.ac.cr>
Asunto: RE: Calendarización AUR

Buenas noches estimados, hacer la corrección que los procesos se están realizando por parte del TEEUNED es en tiempos cuatrimestrales, esta segunda calendarización es para ejecutarse en el tercer cuatrimestre del año en curso.
Estimados, se tiene en cuenta la vacante de 14 puestos dentro de la representación que se espera poder llenar en las elecciones del segundo cuatrimestre.
Respondiendo a la cantidad de representantes por sede, se saca solo 1 representante por Sede Universitaria que son 36 y el restante de representación que son 6, como se ha notificado, se agrego el proceso de elección provincial que estará cubriendo la totalidad de los puestos para la representación estudiantil ante la AUR, procedimiento que como se indico anteriormente, estará incluido dentro de los reglamentos a finales de abril.

Saludos.



CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 6. Asuntos varios. -----

6.1. Se discute sobre el procedimiento de escrutinio electoral y su pertinencia con respecto a lo estipulado en el en artículo 6 del Estatuto Orgánico. -----

- a) El documento de Procedimiento para el escrutinio del material electoral y conteo de votos, aprobado por este tribunal en el 2017 en su IV edición. -----
- b) El artículo 6 del Estatuto Orgánico. -----

ACUERDO 3. Realizar consulta legal a la Oficina Jurídica por medio del oficio TEUNED 009-2022, adjuntando las actas de referencia y la IV edición del documento de Escrutinio electoral que se encuentra en el sitio web. La consulta en el oficio a la letra dice: -----



**TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
(TEUNED)**



San Pedro, Mercedes de Montes de Oca Tel. 2527-2441 o 2253-1728
3° piso, Edificio A, Campus Fernando Volio teuned@uned.ac.cr

PARA: Lic. José Daniel Mora Bolaños
Oficina Jurídica

DE: Carolina Retana Mora,
Secretaría del Tribunal Electoral Universitario UNED

CAROLINA
RETANA MORA
(FIRMA) Digitally signed by
CAROLINA RETANA
MORA (FIRMA)
Date: 2022.03.30
16:52:43 -0600

FECHA: 30 de marzo, 2022

Asunto: Consulta técnica sobre el procedimiento de escrutinio electoral

REF: TEUNED-009-2022

Estimado Lic. José Daniel Mora:

El procedimiento de escrutinio electoral que se aplica actualmente difiere de lo estipulado en el Artículo 6 del Estatuto Orgánico, razón por la cual le adjuntamos el procedimiento de escrutinio electoral que se encuentra en el sitio web del TEUNED y las actas a las que este documento utiliza como referente de su creación y actualización, las cuales se adjuntan en el cuerpo del correo.

No obstante, no encontramos ninguna relación en el contenido de estas actas con el documento del escrutinio, excepto en el acta TEUNED 1181-2017, en la cual se menciona la revisión del documento, pero no se profundiza en el contenido de esta.

Los puntos en los que este tribunal considera que existe una discrepancia son específicamente en lo relacionado con el hecho de que a los votos obtenidos válidamente se les aplica una penalización dependiendo de la participación ejercida por determinado sector en la elección. Por otro lado, como segundo punto, se multiplica el cociente del porcentaje asignado a cada sector, según el Estatuto Orgánico (EO) y la totalidad de los votos válidamente emitidos por cada sector, lo cual incide en la aplicación de una doble penalización.

- Factor electoral según sector: FESS
- Votos válidamente emitidos por sector: VVES
- Peso electoral según sector: PESS
- Porcentaje de ponderación según EO: PPSEO
- Total de votos válidamente emitidos por sector: TVVES

$$FESS = VVES * PESS * \frac{PPSEO * 100}{TVVES}$$

La sesión finaliza a las 17:00 horas. -----

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria TEUNED 1426-2022 visible del folio 107 al folio 113 del tomo 31 del libro de actas de este Tribunal. -----

Sr. Allan Gen Palma
Presidente

Sra. Carolina Retana Mora
Secretaria